

Licitación Abreviada 736

Apertura: 02/08/2022 Hora: 15:30

41

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONOMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	376404	51219829	PROVISIÓN E INSTALACION DE LINEAS ELÉCTRICAS DE FUERZA MOTRIZ PARA CHECK NUMERO PROTECTA. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0					
2)	376405	51233475	TENDIDO DE UNA INSTALACION ELECTRICA COMPLETA DE FUERZA MOTRIZ CON MANO DE OBRA Y MATERIALES , PARA SALA DE COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO EN PLANTA TORCUATO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0					

Dra. ANDBEA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Licitación Abreviada 736

Apertura: 02/08/2022

Hora: 15:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Modalidad de contratación: Llave en mano.

RENGLON N° 1: deberán realizar una visita de obra de acuerdo a lo indicado en el punto 16. "Visita de Obra" de las especificaciones técnicas.

RENGLON N° 2: deberán realizar una visita de obra de acuerdo a lo indicado en el punto 16. "Visita de Obra" de las especificaciones técnicas.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Dr. **ANDREA LAPADULA**
Gerente Compras
S.E. CASA DE MONEDA

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

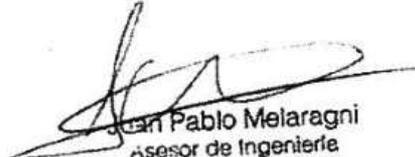
42

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

Índice:

1. Objeto
2. Normas y reglamentaciones
3. Documentación de las presentes Especificaciones Técnicas
4. Descripción del suministro - Condiciones Particulares
 - 4.1. Instalación interruptor en tablero general
 - 4.2. Instalación de bandeja portacable y tendido conductores línea seccional
 - 4.3. Instalación tablero seccional
 - 4.4. Instalación de tablero terminal Chiller Exterior
 - 4.5. Instalación bandeja portacable y tendido líneas terminales
 - 4.6. Instalación sistema de puesta a tierra
5. Descripción del suministro, Condiciones Generales
6. Etapa de ofertas.
7. Documentación Técnica a entregar, previamente a la ejecución de la obra.
8. Documentación Técnica a entregar posteriormente a la ejecución de la obra.
9. Competencia Técnica
10. Requisitos de Higiene y Seguridad.
11. Plazo de ejecución.
12. Representante del contratista
13. Inspección técnica de la obra
14. Alcance de la prestación.
15. Garantía
16. Visita de Obra

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
		FECHA: 14/05/22
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	Art. N° 51219829

1. Objeto:

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión e instalación de una solución llave en mano correspondiente al **SUMINISTRO ELÉCTRICO DE FUERZA MOTRIZ PARA MAQUINA CHECK NUMERO PROTECTA**, en zona industrial Sector de Impresión N° 2 de planta Don Torcuato.

2. Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares de las presentes especificaciones técnicas, las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los planos correspondientes, con las reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (Última edición obligatoria).
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decretos Reglamentarios.
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).
- Prácticas Conforme del IHA (Instituto de Habilitación y acreditación).
- Compañía Proveedor de Energía Eléctrica.
- Demás organismos nacionales y / o provinciales aplicables al Emprendimiento.

3. Documentación de las presentes E.T.

- Presentes Especificaciones Técnicas
- Planos Adjuntos:
 - 95-A3-017 Diagrama Unifilar
 - 95-A3-019 Diagrama Unifilar Tab. Chiller Exterior.
 - 102-A3-015 Ubicación Topográfica Tableros y BPC FM

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Meiaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

4. Descripción del suministro. Condiciones - Particulares

4.1. Instalación interruptor en tablero general

Se proveerá e instalará un interruptor automático según IEC60947-2 tipo NSX-630 Micrologic 2.3 "Schneider Electric" 4P3D. Se instalará en TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN en Galpón N°5 en posición indicada en plano N° 102-A3-015. Su instalación se adecuará al sistema de barras existente.

4.2. Instalación de bandeja portacable - Tendido de conductores línea seccional.

Se realizará la provisión y tendido de bandeja portacable del tipo escalera de dimensiones adecuadas a la cantidad y disposición de los conductores a colocar. El recorrido tendrá una longitud **aproximada de 180 metros**. La línea seccional será trifásica $Un = 380V + N$. La provisión de los conductores será de cobre y deberán contar con protección UV. Los mismos serán del tipo **AFUMEX 1000 IRAM 62266 3x300+150N+150T**.

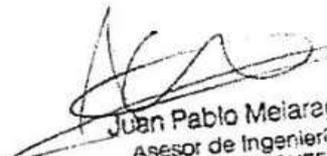
4.3. Instalación tablero seccional

Se proveerá e instalará un tablero seccional, cual estará ubicado en Sector de impresión N° 1, según plano unifilar N° 95-A3-017. Deberá poseer en el frente indicador luminoso de presencia de fase.

Estará alimentado por la línea seccional descrita en el punto 4.2. y en el mismo se montarán los siguientes dispositivos:

Ref. Plano	Interruptor tipo	Circuito	Carga (A)
	NSX 630	TAB. SECCIONAL	538
2	NSX 160-TMD125	TABLERO PPAL MAQUINA CNP	101
29	NSX 250- TMD250	TABLERO GRUPO BARNIZADO UV IST	240
47	NSX 160-TMD80	TERMOREGULADOR 6 CIRCUITOS	34
147 / 131	NSX 160-TMD 80	TABL. TERMINAL CHILLER. EXTERIOR	77
AC	NSX 160-TMD 80	COMPRESOR ASK	77
Reserva 1	RESERVA	NO EQUIPADA - DIN 12 MÓDULOS-	X
Reserva 2	RESERVA	NO EQUIPADA - COMPACTA NSX	X

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Juan Pablo Melaregni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

El tablero seccional contará con instrumento de medición multifunción digital con las siguientes lecturas en tiempo real: (**tipo ABB M4M ETHERNET**)

- a) Corrientes por fase, neutro, tierra y valor medio trifásico.
- b) Tensiones entre fases y fase-neutro.
- c) Potencia activa entre fases y valor trifásico.
- d) Potencia reactiva por fases y valor trifásico.
- e) Potencia aparente por fases y valor trifásico.
- f) Factor de potencia por fases y valor trifásico.
- g) Conexión ETHERNET.
- h) Medición en tiempo Real.

4.4. Instalación de tablero terminal Chiller Exterior

Se proveerá e instalará un tablero terminal, el cual estará ubicado en el exterior del Sector de impresión N° 1 y será construido según plano **UNIFILAR N° 95-A3-019**. Deberá estar construido para estar instalado en el exterior, por lo que le grado de protección del mismo será IP68. Deberá poseer en el frente indicador luminoso de presencia de fase. Será del tipo TECNOBOX Modelo: ED.

4.5. Instalación de bandeja portacable - Tendido líneas terminales

Se realizará un tendido de bandejas portacable del tipo perforada de dimensiones adecuadas a la cantidad y disposición de los conductores a colocar. El recorrido de las mismas será según plano N° 102-A3-015. Los cables a utilizar serán del tipo AFUMEX 1000 multipolares. Las secciones a emplear serán las siguientes:

Circuito terminal	In (A)	Sección (mm ²)	Longitud (mts)
TABLERO PPAL CNP	101	3x50/--/25	25
TABL. GRUPO BARNIZADO	240	3x120/--/150	30
TERMO. REGUL. 6 CIRCUITOS	34	3x25/--/16	15
TABLERO SECCIONAL CHILLER EXT. - VER UNIFILAR 102-A3-019	77	4x25/--/16	10
Compresor ASK - SALA DE MAQUINAS	40	4x25/--/16	35

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melarego
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

4.6. Instalación sistema de puesta a tierra

Se deberá calcular, proveer e instalar un sistema de puesta a tierra destinado al tablero seccional descrito en el punto 4.3. Este estará próximo al tablero seccional garantizando la protección a las personas contra contactos indirectos. También se deberá considerar la provisión e instalación del conductor de protección de tierra en las BPC perforadas de los circuitos terminales.

5. Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones eléctricas:

5.1. Interruptores termomagnéticos:

Salvo indicación contraria, respetarán Norma IEC 60898 – IEC 60947.2. Protección IP20, según corresponda. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo por cortocircuito deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

5.2. Interruptores diferenciales:

Serán automáticos, modulares a riel DIN, y responderán a la norma IEC 61008. Protección IP20. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

5.3. Conductores:

Los extremos de los conductores, para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc., de los tableros seccionales, irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, del más adecuado para cada caso (Pre-aislados, abiertos, cerrados, pines, etc.)

5.3.1. Cables en bandejas portacables

- En interior:
Subterráneo de potencia, de cobre, tipo Prismyan Afumex 1000.
Temperatura de servicio 70°C.

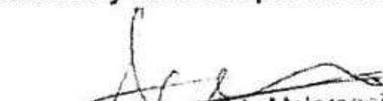
5.3.2. Cables unipolares BT

Serán de cobre, contruidos y ensayados según norma IRAM NM 247-3 y relacionadas. Tensión nominal de servicio 750V.

Todos los empalmes de cables serán soldados y aislados por medio de tubos termocontraíbles.

Se respetarán norma de colores:

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Pablo Meiaragni
asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

- MARRON, NEGRO Y ROJO para energia.
- CELESTE para conductor de neutro. -
- VERDE VETEADO EN AMARILLO para conexión a tierra.
- Para los retornos se utilizarán otros colores como el BLANCO, AMARILLO Y GRIS

5.4. Tableros Seccionales:

Todos los elementos integrantes de los tableros eléctricos: seccionadores fusibles, interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, contactores, etc. serán nuevos y de primera calidad, tipo ABB, Schneider Electric etc... Cuando en estas E.T. se hace referencia a marcas y/o modelos explícitas es para fijar criterios de calidad y funcionalidad de lo pretendido, pudiendo el oferente presentar alternativas que acrediten la equivalencia de lo ofrecido a lo solicitado.

Se preverá una reserva del 20% en potencia como así en módulos libres para futuras ampliaciones.

La construcción del tablero será absolutamente modular, de modo de permitir ampliaciones, modificaciones e intercambio de equipos sin necesidad de utilización maquinaria especial (maquinas de cortar o soldar) ni repintados.

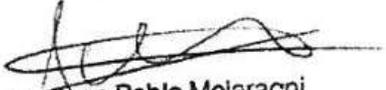
Todas las salidas hacia las cargas desde el tablero serán a través de borneras. Se deberán rotular con cartelería de dimensiones y características adecuadas para una correcta identificación de sus funciones y de los elementos que lo componen. La rotulación será según norma, en los chasis o tapas de los tableros, realizado en vinilo autoadhesivo. **Tipo TECNOBOX Serie: ED 2000 x 1100 x 500 mm.**

5.5. Bandejas portacables metálicas:

De chapa perforada del tipo semipesado con terminación en zincado electrolítico, será del tipo SAMET además todos los accesorios serán compatibles. Su sujeción será con ménsula o base colgante de varilla roscada para regulación.

Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

5.6. Cañería Metálica

Será realizados por el instalador utilizando cañerías rígidas metálicas galvanizada de sección acorde a los conductores eléctricos, tipo DAISA para exterior. Deberá proveer todos los accesorios necesarios para cumplir con una instalación estanca: cajas de pase, grampas de sujeción, conectores, uniones, boquillas...

Para la toma a tierra, la misma está formada por la totalidad de los dispositivos que permiten vincular galvánicamente con tierra el conductor de protección.

La totalidad de soportes, gabinetes, tableros, cajas de paso, bandejas porta cables, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación, mediante conductores de protección. Las conexiones se realizarán partiendo de una bornera tipo peine, solidaria con la indicada anteriormente, donde se conectarán mediante terminales, adecuados conductores de protección que vincularán a ésta con los elementos arriba mencionados.

En todos los casos se deberá verificar la solicitud a la corriente de corto circuito según el Reglamento AEA.

6. Etapa de ofertas.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, un detalle de la obra solicitada, indicando las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, como ser marcas y modelos del equipamiento ofrecido, cableado de FM, interruptores, accesorios, cañerías, tableros bandejas porta cables, y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone.

7. Documentación Técnica a entregar, previamente a la ejecución de la obra.

Se entregará a la Supervisión de Obra previo a la ejecución de las tareas y a los efectos de su revisión / aprobación, una memoria técnica con la siguiente información:

- 7.1. Verificación de cálculo y dimensionamiento de la totalidad de la instalación eléctrica, con planillas de cálculos y sus correspondientes planos unifilares.
- 7.2. Cálculo y dimensionamiento del sistema de puesta a tierra.
- 7.3. Plano de planta con tendido de bandejas portacables y componentes.
- 7.4. Plano con vistas de los tableros y ubicación del equipamiento.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaregni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
		FECHA: 14/05/22
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	Art. N° 51219829

8. Documentación Técnica a entregar posteriormente a la ejecución de la obra

Al concluir los trabajos, la firma contratista deberá realizar la medición de resistencia de aislamiento, continuidad de puesta a tierra, el control del correcto accionamiento de interruptores.

Se deberá entregar informe y la conformidad con el proyecto, de acuerdo al punto 771.23.3 de la reglamentación de AEA antes citada, confeccionando un protocolo consignando las citadas comprobaciones y un plano topológico del mismo.

Con fecha de la recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación conforme a obra. Se deberán entregar:

Planos confeccionados en Autocad 2020, en formato digital

Copias de los planos en papel blanco en escala 1:100

9. Competencia técnica

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar:

Por lo menos 3 Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes.

Listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

9.1. Personal a cargo del contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- ✓ No ser agentes al servicio del Estado.
- ✓ Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- ✓ Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

Diego O. Otter
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

46

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

10. Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Diego O. Oller

Gerente General

Producción

S.E. CASA DE MONEDA

Diego Pablo Melaregni
asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
		FECHA: 14/05/22
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	Art. N° 51219829

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

11. Plazo de ejecución.

Será de 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra. El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

12. Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

13. Inspección Técnica de la obra.

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente. De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 023-2022 REV. 1
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ - CHECK NÚMERO PROTECTA	FECHA: 14/05/22 Art. N° 51219829

14. Alcance de la prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

15. Garantía

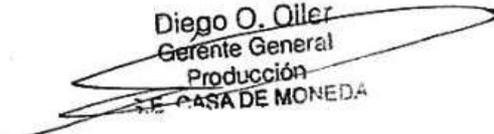
El instalador entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término de un año de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

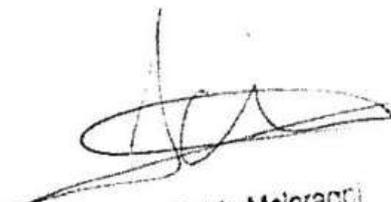
16. Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de ejecución de las tareas, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

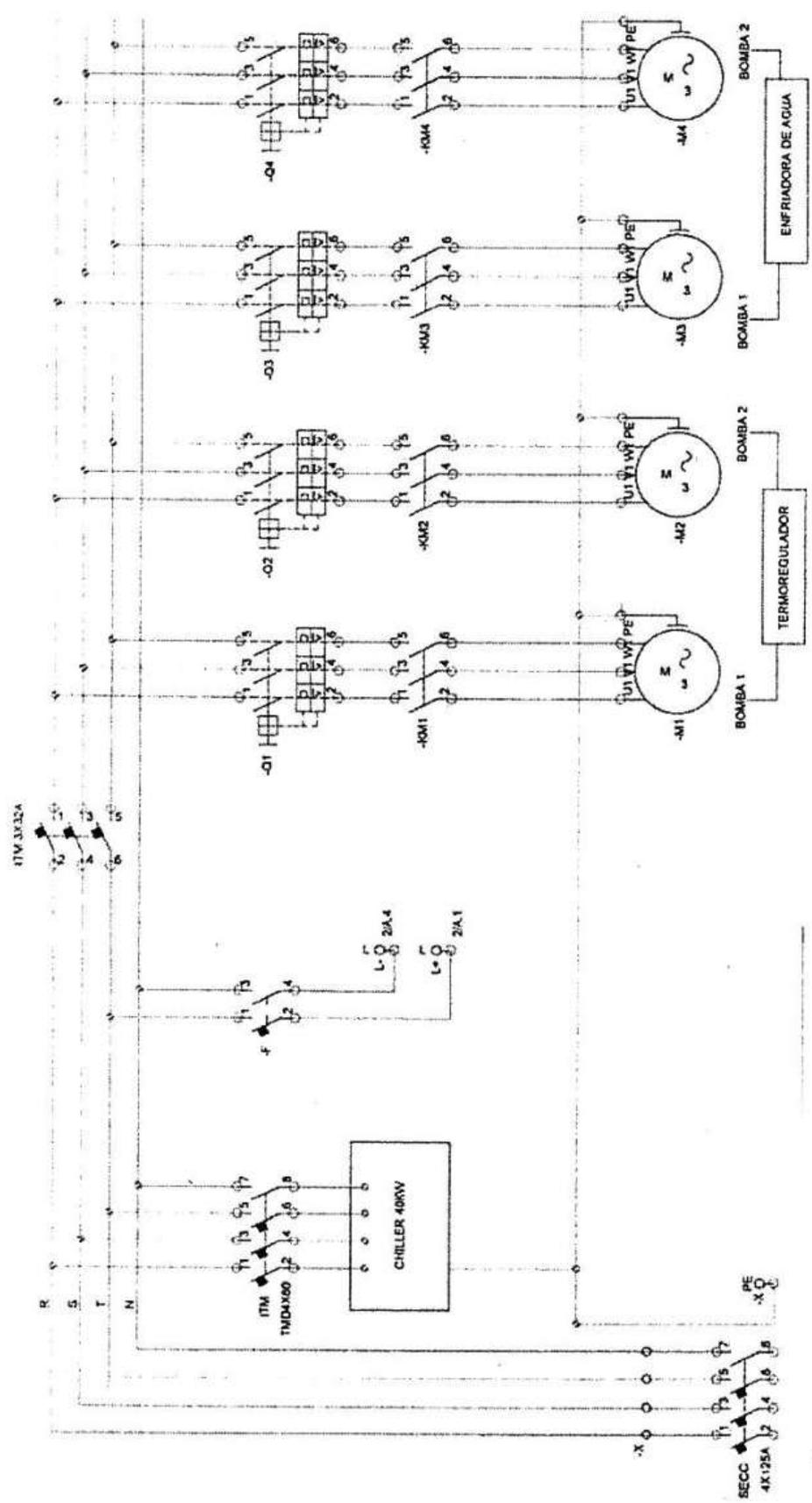
El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el la Gerencia de Ingeniería de Planta al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta **96 hs. antes** de la fecha de apertura, en el horario de **10 a 17 hs.** y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación al teléfono **011-4846-4900 interno: 4003.**


 Diego O. Oiler
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA


 Juan Pablo Meiaragni
 Asesor de Ingeniería
 SE CASA DE MONEDA

48



CABE TS1 - TABLERO PPAI
 DE AFUMEX 4X25 + T

TABLERO ELÉCTRICO CHILLER CHECK
 NUMERO PROTECTA

UNIDULAR
 T 10/01/1 - 01/01/09

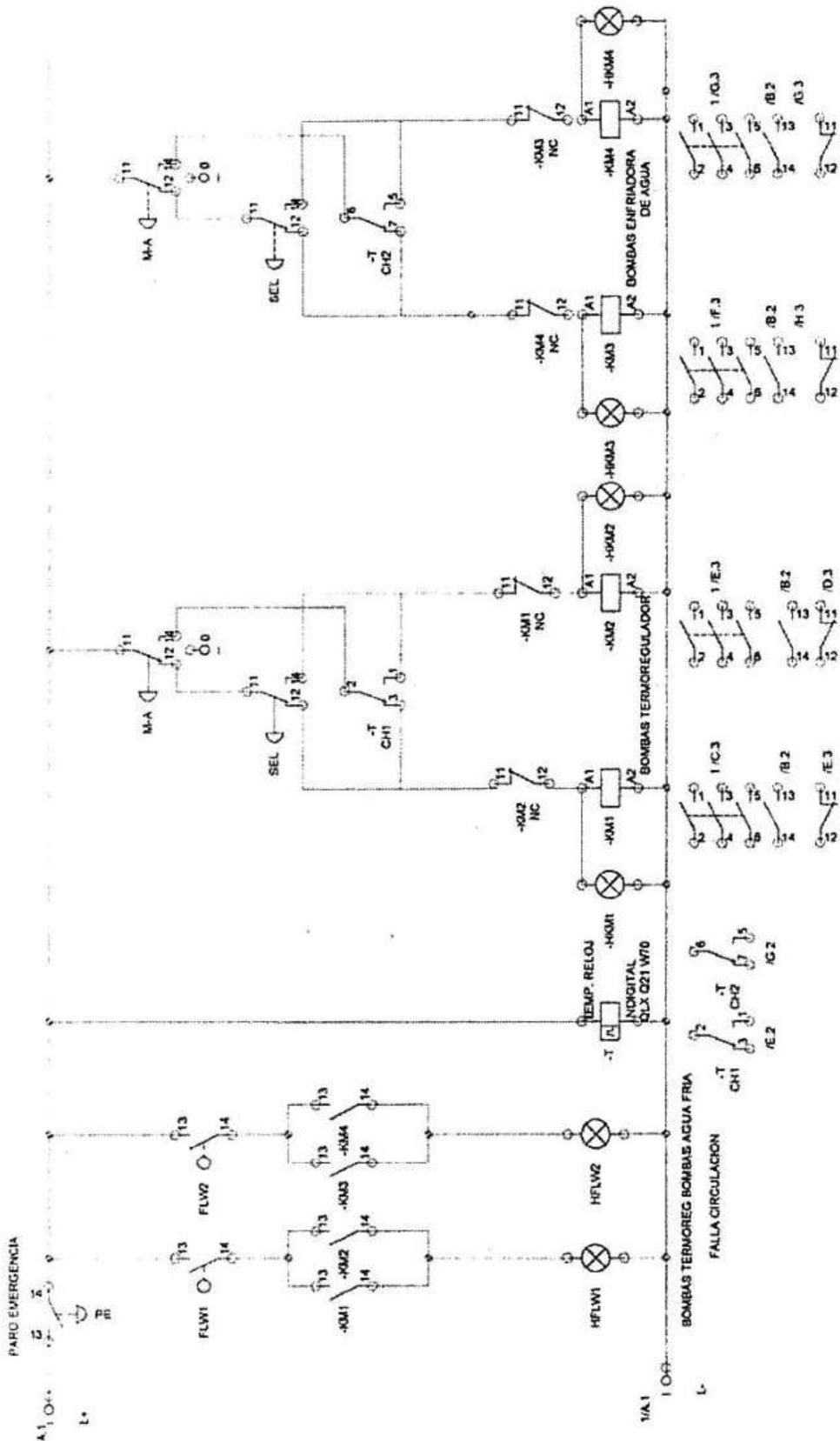
10/05/12

95 A 1 019

1 01 2

Juan Pablo Mejía
 Juan Pablo Mejía
 Ingeniero de Ingeniería
 S.E. CASA DE MONEDA

Diego O. Oller
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA



TABLERO ELÉCTRICO CHILLER CHECK
NUMERO PROTECTA

UNIFILAR	
1 TERM. - CHILLER	
FECHA	PLAN. N°
20/05/99	95-A7-019
	2 de 2

Pablo Melaregni
 Ing. en Ingeniería
 S.E. CASA DE MONEDA

Diego O. Oller
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA

REFERENCIAS

⊙ TABLERO PRINCIPAL MAG
CNP - 66KVA, INDM 150A

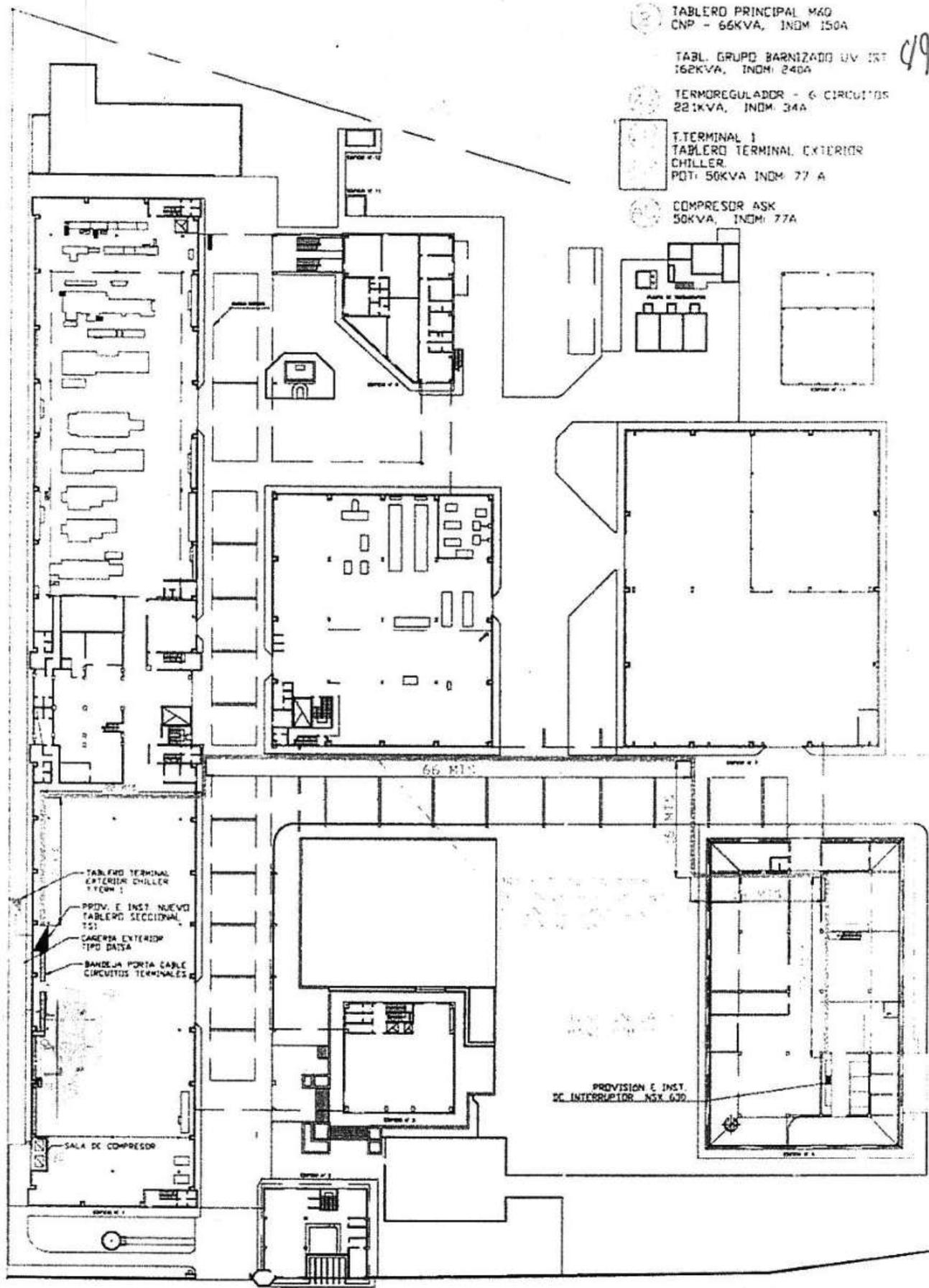
⊙ TABL. GRUPO BARNIZADO UV EXT
162KVA, INDM 240A

⊙ TERMOREGULADOR - 6 CIRCUITOS
221KVA, INDM 34A

⊙ T. TERMINAL 1
TABLERO TERMINAL EXTERIOR
CHILLER
POT: 50KVA INDM 77 A

⊙ COMPRESOR ASK
50KVA, INDM 77A

49



TABLERO TERMINAL EXTERIOR CHILLER T. TERM 1
PRIV. E INST. NUEVO TABLERO SECCIONAL T. 21
CAMERA EXTERIOR TIPO DATSA
BANDEJA PORTA CABLE CIRCUITOS TERMINALES

SALA DE COMPRESOR

PROVISION E INST. DE INTERRUPTOR NSX 630

PLANTA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

INSTALACIÓN FM CNP DON TORCUATO			
Dibujado por	Revisado por	Fecha	Estado
MELARAGNI		20/05/2011	5/2
INSTALACIÓN FM CHECK NUMERO PROTECTOR 649 031 07			
RECORRIDO DE BANDEJA Y TABLERO FM			
Revisión N°			
A3-015	0		



Gerente General

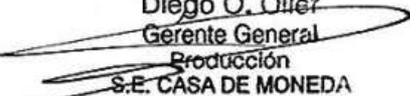
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

Índice:

1. Objeto
2. Normas y reglamentaciones
3. Documentación de las presentes Especificaciones Técnicas
4. Descripción del suministro - Condiciones Particulares
 - 4.1. Instalación interruptor en tablero general
 - 4.2. Instalación de bandeja portacable y tendido conductores línea seccional
 - 4.3. Instalación tablero seccional
 - 4.4. Instalación bandeja portacable y tendido líneas terminales
 - 4.5. Instalación sistema de puesta a tierra
 - 4.6. Instalación de circuitos de iluminación y tomas
5. Descripción del suministro, Condiciones Generales
6. Etapa de Ofertas.
7. Documentación Técnica a entregar, previamente a la ejecución de la obra.
8. Documentación Técnica a entregar posteriormente a la ejecución de la obra.
9. Competencia Técnica.
10. Requisitos de Higiene y Seguridad.
11. Plazo de ejecución.
12. Representante del Contratista.
13. Inspección Técnica de la Obra.
14. Alcance de la prestación.
15. Garantía


 Juan Pablo Melaragni
 Asesor de Ingeniería
 SE CASA DE MONEDA


 Diego O. Oller
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

16. Visita de Obra

1. Objeto:

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión e instalación de una solución llave en mano correspondiente al **SUMINISTRO ELÉCTRICO DE FUERZA MOTRIZ PARA SALA DE MAQUINAS AIRE COMPRIMIDO CENTRAL** en plataforma elevado calle interna, planta Don Torcuato.

2. Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares de las presentes especificaciones técnicas, las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los planos correspondientes, con las reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (Última edición obligatoria).
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decretos Reglamentarios.
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).
- Prácticas Conforme del IHA (Instituto de Habilitación y acreditación).
- Compañía Proveedor de Energía Eléctrica.
- Demás organismos nacionales y / o provinciales aplicables al Emprendimiento.

3. Documentación de las presentes E.T.

- Presentes Especificaciones Técnicas
- Planos Adjuntos:
 - 95-A3-018 Diagrama Unifilar
 - 102-A3-016 Ubicación Topográfica Tableros y BPC FM

4. Descripción del suministro. Condiciones - Particulares

4.1. Instalación interruptor en tablero general

Se proveerá e instalará un interruptor automático según IEC60947-2 tipo NSX-400 Micrologic 2.3 "Schneider Electric" 4P3D. Se instalará en TABLERO

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

GENERAL DE BAJA TENSIÓN en Galpón N°5 en posición indicada en plano N° 102-A3-016. Su instalación se adecuará al sistema de barras existente.

4.2. Instalación de bandeja portacable - Tendido de conductores línea seccional.

Se realizará la provisión y tendido de bandeja portacable del tipo escalera de dimensiones adecuadas a la cantidad y disposición de los conductores a colocar. El recorrido tendrá una longitud **aproximada de 170 metros**.

La línea seccional será trifásica $U_n = 380V + N$. La provisión de los conductores será de cobre y deberán contar con protección UV. Los mismos serán del tipo **AFUMEX 1000 IRAM 62266 3x185+150N+150T**.

4.3. Instalación tablero seccional

Se proveerá e instalará un tablero seccional, cual estará ubicado en **PLATAFORMA ELEVADA** sobre calle interna, según plano unifilar N° 95-A3-018.

Estará alimentado por la línea seccional descrita en el punto 4.2. y en el mismo se montarán los siguientes dispositivos:

Interruptor tipo	Circuito	Carga (A)
NSX 400	TAB. SECCIONAL	288
NSX 250	COMPRESOR 1	134
NSX 250F	COMPRESOR 2	134
IC-60N 2x25A	SECADORA 1	20
IC-60N 2x25A	SECADORA 2	20
IC-60N 2x16A	CIRCUITO ILUMINACIÓN / FICHA MONOF. EXTERNA IP67 DE SERVICIO	9
IC-60N 4x25A	FICHA TIRIF. 5X16A EXT. IP67 DE SERVICIO	16
RESERVA 1	NO EQUIPADA - DIN 12 MÓDULOS	X
RESERVA 2	NO EQUIPADA – COMPACTA NSX	X

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

El tablero seccional contará con instrumento de medición multifunción digital con las siguientes lecturas en tiempo real: (**tipo ABB M4M ETHERNET**)

- a) Corrientes por fase, neutro, tierra y valor medio trifásico
- b) Tensiones entre fases y fase-neutro
- c) Potencia activa entre fases y valor trifásico
- d) Potencia reactiva por fases y valor trifásico
- e) Potencia aparente por fases y valor trifásico
- f) Factor de potencia por fases y valor trifásico
- g) Conexión ETHERNET.
- h) Medición en tiempo Real.

4.4. Instalación de bandeja portacable - Tendido líneas terminales

Se realizará un tendido de bandejas portacable del tipo perforada de dimensiones adecuadas a la cantidad y disposición de los conductores a colocar. El recorrido de las mismas será según plano N° 102-A3-016.

Los cables a utilizar serán del tipo AFUMEX 1000 multipolares. Las secciones a emplear serán las siguientes:

Circuito terminal	In (A)	Sección (mm ²)	Longitud (mts)
COMPRESOR 1	134	3x70/35/35	5
COMPRESOR 2	134	3x70/35/35	10
SECADORA 1	20	3x4	7
SECADORA 2	20	3x4	12
Circuito ilum y tomas	9	3x2.5	15

4.5. Instalación sistema de puesta a tierra

Se deberá calcular, proveer e instalar un sistema de puesta a tierra destinado al tablero seccional descrito en el punto 4.3. Este estará próximo al tablero seccional garantizando la protección a las personas contra contactos indirectos.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Meiaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

También se deberá considerar la provisión e instalación del conductor de protección de tierra en las BPC perforadas de los circuitos terminales.

4.6. Instalación de circuito de iluminación y tomas.

Se realizará el tendido de circuitos de iluminación y tomas según lo indicado en el detalle en el plano de ubicación topográfica. Todos los materiales a utilizar deberán ser aptos para intemperie. Las canalizaciones se realizarán con cañería tipo Daisa.

Artefactos de iluminación:

LUMINARIA INDUSTRIAL LED 2 X 20W(1200mm). Tipo Marea Modelo: LED 220

Cuerpo luminaria:

Estanco

En inyección de policarbonato auto extingible V2

Burlete de poliuretano

Grampas plásticas de sujeción de difusor.

Reflector:

De chapa galvanizada

Pre pintada poliéster blanca

Difusor:

En policarbonato inyectado

Estabilizado para rayos UV.

Portalámparas:

Zócalo G13

En policarbonato. 2A / 250V / T130.

Cableado:

Cable rígido de sección 0.5 mm²

Aislación de PVC- HT resistente a 90°C

Con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm²

CONEXIÓN DE TUBO A UNA PUNTA.

Los equipos deberán ser equipado con los tubos.

Base de Tomas Exterior:

Se deberán realizar la provisión e instalación en el lateral del tablero y serán de las siguientes características:

Trifásica: Base de toma exterior tripolar tipo steck s 5006 3 polos + neutro + tierra para 380 v 16 amper.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

52

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. Nº 51233475

Monofásica: Base de toma exterior monofásica tipo CAMBRE 3 patas chatas con tapa plástica de protección.

5. Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones eléctricas:

5.1. Interruptores termomagnéticos:

Salvo indicación contraria, respetarán Norma IEC 60898 – IEC 60947.2. Protección IP20, según corresponda. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo por cortocircuito deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

5.2. Interruptores diferenciales:

Serán automáticos, modulares a riel DIN, y responderán a la norma IEC 61008. Protección IP20. Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles de forma accidental. El disparo deberá producirse aun cuando en forma mecánica la palanca se mantenga en posición arriba.

5.3. Conductores:

Los extremos de los conductores, para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc., de los tableros seccionales, irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, del más adecuado para cada caso (Pre-aislados, abiertos, cerrados, pines, etc.)

5.3.1. Cables en bandejas portacables

- En interior:
Subterráneo de potencia, de cobre, tipo Prismyan Afumex 1000.
Temperatura de servicio 70°C.

5.3.2. Cables unipolares BT

Serán de cobre, construidos y ensayados según norma IRAM NM 247-3 y relacionadas. Tensión nominal de servicio 750V.

Todos los empalmes de cables serán soldados y aislados por medio de tubos termocontraíbles.

Se respetarán norma de colores:

- MARRON, NEGRO Y ROJO para energía.
- CELESTE para conductor de neutro. -
- VERDE VETEADO EN AMARILLO para conexión a tierra.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

- Para los retornos se utilizarán otros colores como el BLANCO, AMARILLO Y GRIS

5.4. Tableros Seccionales:

Todos los elementos integrantes de los tableros eléctricos: seccionadores fusibles, interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, contactores, etc. serán nuevos y de primera calidad, tipo ABB, Schneider Electric etc... Cuando en estas E.T. se hace referencia a marcas y/o modelos explícitas es para fijar criterios de calidad y funcionalidad de lo pretendido, pudiendo el oferente presentar alternativas que acrediten la equivalencia de lo ofrecido a lo solicitado.

Se preverá una reserva del 20% en potencia como así en módulos libres para futuras ampliaciones.

La construcción del tablero será absolutamente modular, de modo de permitir ampliaciones, modificaciones e intercambio de equipos sin necesidad de utilización maquinaria especial (maquinas de cortar o soldar) ni repintados. Todas las salidas hacia las cargas desde el tablero serán a través de borneras. Se deberán rotular con cartelera de dimensiones y características adecuadas para una correcta identificación de sus funciones y de los elementos que lo componen. La rotulación será según norma, en los chasis o tapas de los tableros, realizado en vinilo autoadhesivo. **Tipo TECNOBOX Serie: ED GRADO DE PROTECCIÓN IP68.**

5.5. Bandejas portacables metálicas:

De chapa perforada del tipo semipesado con terminación en zincado electrolítico, será del tipo SAMET además todos los accesorios serán compatibles. Su sujeción será con ménsula o base colgante de varilla roscada para regulación.

Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra.

5.6. Cañerías Metálicas

Será realizados por el instalador utilizando cañerías rígidas metálicas galvanizada de sección acorde a los conductores eléctricos, tipo DAISA para exterior. Deberá proveer todos los accesorios necesarios para cumplir con una instalación estanca: cajas de pase, grampas de sujeción, conectores, uniones, boquillas...

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2 FECHA: 30/05/22
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	Art. N° 51233475

Para la toma a tierra, la misma está formada por la totalidad de los dispositivos que permiten vincular galvánicamente con tierra el conductor de protección. La totalidad de soportes, gabinetes, tableros, cajas de paso, bandejas porta cables, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación, mediante conductores de protección. Las conexiones se realizarán partiendo de una bornera tipo peine, solidaria con la indicada anteriormente, donde se conectarán mediante terminales, adecuados conductores de protección que vincularán a ésta con los elementos arriba mencionados.

En todos los casos se deberá verificar la solicitud a la corriente de corto circuito según el Reglamento AEA.

6. Etapa de ofertas.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, un detalle de la obra solicitada, indicando las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, como ser marcas y modelos del equipamiento ofrecido, cableado de FM, interruptores, accesorios, cañerías, tableros bandejas porta cables, y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone.

7. Documentación Técnica a entregar, previamente a la ejecución de la obra.

Se entregará a la Supervisión de Obra previo a la ejecución de las tareas y a los efectos de su revisión / aprobación, una memoria técnica con la siguiente información:

- 7.1. Verificación de cálculo y dimensionamiento de la totalidad de la instalación eléctrica, con planillas de cálculos y sus correspondientes planos unifilares.
- 7.2. Cálculo y dimensionamiento del sistema de puesta a tierra.
- 7.3. Plano de planta con tendido de bandejas portacables y componentes.
- 7.4. Plano con vistas de los tableros y ubicación del equipamiento.

8. Documentación Técnica a entregar posteriormente a la ejecución de la obra

Al concluir los trabajos, la firma contratista deberá realizar la medición de resistencia de aislamiento, continuidad de puesta a tierra, el control del correcto accionamiento de interruptores.

Se deberá entregar informe y la conformidad con el proyecto, de acuerdo al punto 771.23.3 de la reglamentación de AEA antes citada, confeccionando un protocolo consignando las citadas comprobaciones y un plano topológico del mismo.

Diego O. Oiler
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaregni
 Profesor de Ingeniería
 S.E. CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

Con fecha de la recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación conforme a obra. Se deberán entregar:
Planos confeccionados en Autocad 2020, en formato digital
Copias de los planos en papel blanco en escala 1:100

9. Competencia Técnica

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar:

Por lo menos 3 Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes.

Listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

9.1. Personal a cargo del contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

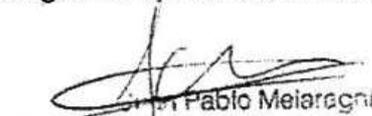
- ✓ No ser agentes al servicio del Estado.
- ✓ Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- ✓ Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

10. Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 CMA <small>CASA DE MONEDA ARGENTINA</small>	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- Constancia de Capacitación del personal en los últimos 6 (seis) meses.
- protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

11. Plazo de ejecución.

Será de 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

Diego O. Eller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Pablo Mignatoni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra. El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

12. Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

13. Inspección Técnica de la Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera:

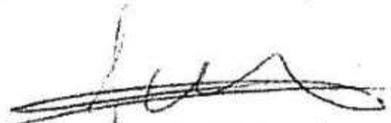
A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente. De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

14. Alcance de la Prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA


Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GIPDT 024-2022 REV. 2
	PROVISIÓN Y TENDIDO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ – SALA DE AIRE COMPRIMIDO CENTRAL	FECHA: 30/05/22 Art. N° 51233475

15. Garantía

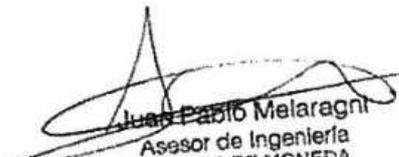
El instalador entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término de un año de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

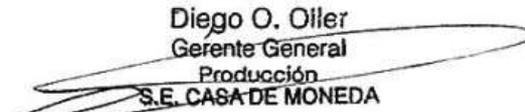
16. Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de ejecución de las tareas, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

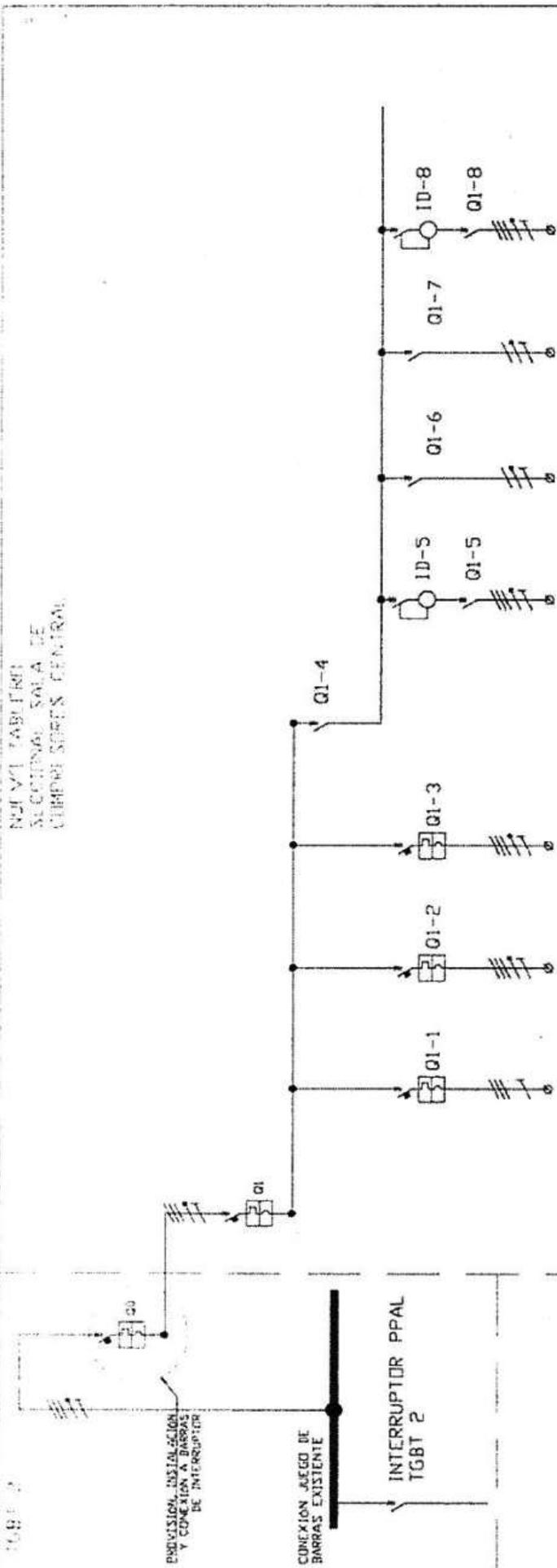
El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el la Gerencia de Ingeniería de Planta al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta **96 hs. antes** de la fecha de apertura, en el horario de **10 a 17 hs.** y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación al teléfono **011-4846-4900 interno: 4003.**


 Juan Pablo Melaragni
 Asesor de Ingeniería
 S.E. CASA DE MONEDA


 Diego O. Oiler
 Gerente General
 Producción
 S.E. CASA DE MONEDA

PLAN DE TABLERO
SECCIONAL SALA DE
CURTIEMBRE CENTRAL



DESTINO	PRINCIPAL	SECCIONAL	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9
INTERRUPTOR	NSX400F MICROLOGIC 2.3 4P3D	NSX400F MICROLOGIC 2.3 4P3D	NSX250F TMD 160 4P3D	NSX250F TMD 160 4P3D	NSX160F TMD 160 4P3D	C60N 4X63 CURVA C	C60N 4X25 CURVA C	C60N 2X25 CURVA C	C60N 2X25 CURVA C	C60N 2X16 CURVA C	C60N 2X16 CURVA C
ALIM. DESDE	BBB88AS DISTRIBUCION / INTERRUPTOR PPAL	06-NSX400F	01-NSX400F	01-NSX400F	01-NSX400F	IEC60947-2	IEC60947-2	IEC60947-2	IEC60947-2	IEC60947-2	IEC60947-2
POTENCIA (KVA)	190	190	88	88	88	10	10	13	13	6	6
I. NOMINAL (A)	298	268	134	134	134	16	16	20.000	20.000	9	9
CONDUCTORES (S-P-P-2)	AFUMEX 1000 3X105+150M+150T	AFUMEX 1000 3X105+150M+150T	AFUMEX 1000 3X70+50M+125T	AFUMEX 1000 3X70+50M+125T	AFUMEX 1000 3X70+50M+125T	AFUMEX 1000 4X1+4T	AFUMEX 1000 4X1+4T	AFUMEX 1000 3X4	AFUMEX 1000 3X4	AFUMEX 1000 3X2.5	AFUMEX 1000 3X2.5
LONGITUD (M)	10	170	5	10	10	5	5	7	12	12	12
CONDUCTORES (S-P-1)	TABLERO SECCIONAL MADUINA CNP	SULLAIR MODELO S ENERGY 7510 100 S ENERGY 7510 100	RESERVA NO EQUIPADA ESPACIO LLAVE COMPACTA	RESERVA NO EQUIPADA ESPACIO LLAVE COMPACTA	RESERVA NO EQUIPADA ESPACIO LLAVE COMPACTA	SECCIONAS/TOMAS SERVICIO	FICHA STECK 3X16A S 2006 (P67)	SECCIONA RF-AS50 - SALA DE MADUINAS	SECCIONA RF-AS50 - SALA DE MADUINAS	CIRCUITO ILUM Y TOMAS MONF	RESERVA

Diego O. Oller
Gerente General
Producción
S.E. CASA DE MONEDA

TABLERO ELÉCTRICO SALA DE AIRE
COMPRIMIDO CENTRAL DON TORCUATO

UNIFILAR TABLERO FUERZA MOTRIZ
AIRE COMPRIMIDO CENTRAL OT

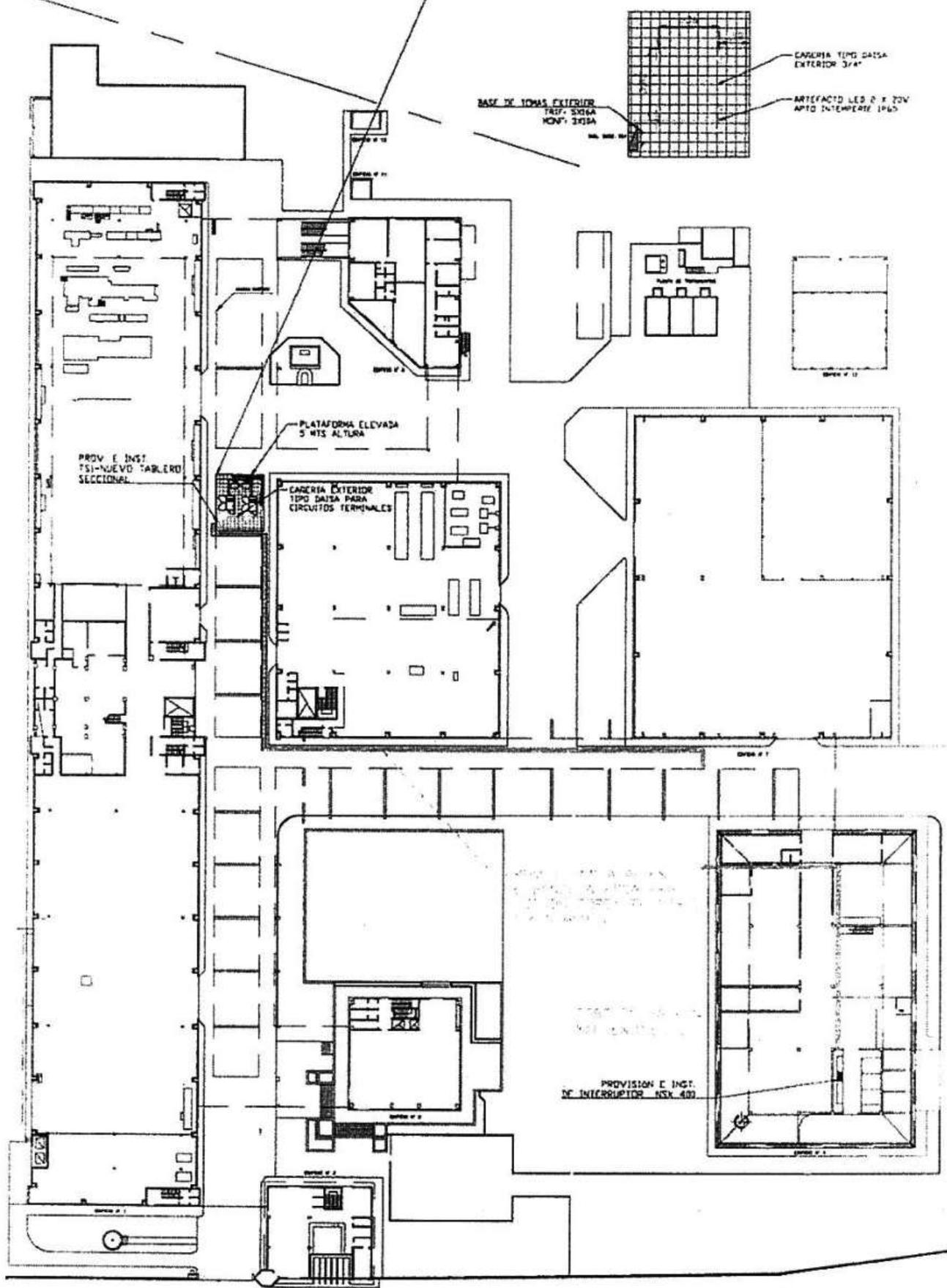
FECHA: 20/05/97

PROY. A: 95-A-3-018

FOJA: 1 de 1

Diego O. Oller
SECA DE INGENIERIA
SE CASA DE MONEDA

DETALLE ILUMINACIÓN Y TOMAS



Diego O. Oller
Gerente General
Producción
SE CASA DE MONEDA

Juan Pablo Melaragni
Asesor de Ingeniería
SE CASA DE MONEDA

 INST. FM SALA COMPRESORES CENTRAL ET			
Dibujado por	Revisado por	Fecha	Hoja
MELARAGNI		29/05/77	1/2
INSTALACIÓN FM NUEVA SALA DE COMPRESORES CENTRAL, RECORRIDO DE BANDEJA Y TABLERO FM			
Plano N°	Revisión N°		
102-A3-016	0		



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 736

Expediente N° 32617

Objeto: PROVISION E INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 02 de agosto de 2022 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	02/08/2022	02/08/2022	15:30	Sala de aperturas Área de Compras


Dra. ANDREA LAPADULA
Mesa de Compras
CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Modalidad de contratación: Llave en mano.

Plazo de entrega:

REGLON N° 1: de acuerdo a lo indicado en el punto 11. "Plazo de Ejecución" de las especificaciones técnicas.

REGLON N° 2: de acuerdo a lo indicado en el punto 11. "Plazo de Ejecución" de las especificaciones técnicas.

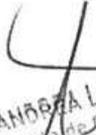
Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*


Dra. ANTONIA LAPADULA
Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


ANBORA LAPADULA
Jefe de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado PROVISION E INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS que es objeto
de la Licitación Abreviada N° 736 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes a' momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de ~~Exjaan~~ y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

Foja N°

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



CLÁUSULAS GENERALES

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
 - a. conceptos:
 - b. Recargos y derechos aduaneros.
 - c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.
- g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.
- h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corrido al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en

presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de

quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino : Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos

entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;

- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademonedas.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 45.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Marina Pecar - Hugo Marcelo Franco
Más de \$30.000.000 y hasta \$ 45.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 15.000.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

